REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Ejecutivo – por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420200039200**

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Téngase en cuenta que en cumplimiento de lo dispuesto en el auto del 22 de junio de 2021, la Secretaría de este Despacho remitió a Signa Grain S.A.S. a los correos abogados@catalinamarin.com y dime@colsigna.com el 2 de julio de 2021 link de acceso a la totalidad del expediente digital(Archivo *41CorreoJuzgado24CtoEnviandoProceso.01.02.07.pdf,* sin que dentro del término concedido para el efecto dicha sociedad ejerciera su derecho de defensa, presentara excepciones de mérito o acreditara el pago de la obligación que aquí se persigue.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(3)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro._____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

JST